



LIGA DE ATLETISMO DE BOYACA
Resolución Personería Jurídica No. 0134 – 08 de Noviembre 2022
Nit: 800143859-5

COMPROMISO

Por medio de la presente, yo NELSON ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 74130982 expedida en Paipa, en mi calidad de representante legal de la LIGA DE ATLETISMO DE BOYACÁ, me comprometo a que en caso de que el señor JHON JAIRO VARGAS, propuesto para conformar el equipo técnico para la liga dentro de las hojas de vida enviadas a Indeportes para desempeñarse como INSTRUCTOR, llegue a tener algún proceso (queja, demanda o denuncia) de carácter administrativo, penal o fiscal etc, que tenga que ver con la población objeto de sus actividades dentro de la liga, darlo a conocer al Tribunal o Comisión Disciplinaria y además a tomar las medidas preventivas y/o correctivas para no hacer más gravosa la situación objeto de la denuncia, queja o demanda para las partes.

Estas medidas deben ser informadas a Indeportes máximo dentro de los quince (15) días siguientes al conocimiento de dicha situación.

Cordialmente,



NELSON ENRIQUE PEDRAZA
Presidente